



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 111-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 10 de noviembre de 2021

VISTO:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 093-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, que conforma el equipo de trabajo del PROVRAEM para implementar Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Proyecto Especial de Desarrollo de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, donde establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos; asimismo, en su artículo 10° indica las funciones de la Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 093-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, se conforma el equipo de trabajo del PROVRAEM para implementar la función de integridad del Proyecto Especial de Desarrollo de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP denominada “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP;

Que, el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, tiene como objetivo establecer medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Que, el numeral 3 del artículo 4 del precitado decreto supremo, señala que el Programa de Integridad es un instrumento mediante el cual se establecen lineamientos y mecanismos para promover e implementar una cultura de integridad al interior de cada entidad;



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 111-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE



Que, mediante el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo a la mencionada norma; la cual se actualiza periódicamente cada cuatro (4) años, de acuerdo a su artículo 6°;



Que, por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones prioritizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública; disponiéndose para tal fin, que las máximas autoridades de las entidades públicas responsables de dicho Plan adoptarán, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velen por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales;

Que, si bien las acciones transversales están desarrolladas de modo claro en la matriz del referido Plan, para efectos de facilitar a las entidades públicas la implementación de una estructura de prevención de la corrupción, en el rubro "IV ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION" se plantea un modelo cuyo desarrollo corresponde a estándares internacionales y buenas prácticas planteadas desde la cooperación internacional con la finalidad de mejorar la organización de la administración pública para promover la integridad y luchar contra la corrupción;



Que, el sub componente 3.7 del componente 3 "Políticas de Integridad" del Modelo de Integridad para las entidades del sector público, establece la necesidad de elaborar un Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional, debidamente calendarizado con metas e indicadores y cuyo periodo debe ser de 2 años como mínimo; asimismo, se señala que, al ser la Política una posición, requiere materializarse a través de un plan que fije las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento, refiriéndose, además que se debe asegurar su incorporación en los documentos de gestión de la entidad (PESEM, PEI y POI) para efectos de garantizar el presupuesto para su implementación;



Que, el proyecto de Programa de Integridad - 2021 del Proyecto Especial de Desarrollo de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM; ha sido revisado por el equipo de trabajo del PROVRAEM para implementar la función de integridad; la misma que tiene por objeto fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción en el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, a través de la implementación del Modelo de Integridad, que a partir de la identificación de acciones que por su relevancia deben ser ejecutadas durante el periodo 2021, optimizando la capacidad preventiva del PROVRAEM:



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 111-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE



Estando a los considerandos expuestos; y, en uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del PROVRAEM; la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCP/SIP que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública";

SE RESUELVE:

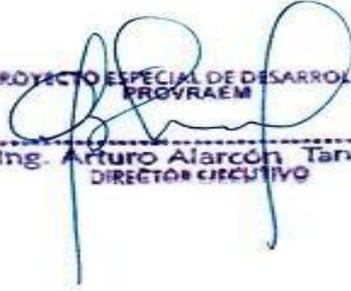


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el documento denominado "Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional del Proyecto Especial de Desarrollo de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM", la misma que forman parte integrante de la presente Resolución, incluido sus dos (01) Anexos

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a los integrantes del Equipo de Trabajo y a los Órganos competentes, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLACE



PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO
PROVRAEM
Ing. Arturo Alarcón Tanta
DIRECTOR EJECUTIVO

AAT/DE
Cc. Arch.



Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción - PROVRAEM



AÑO 2021

INDICE

Presentación

I.	Introducción.....	4
II.	Marco Normativo	4
III.	Organización Institucional	5
IV.	Marco Metodológico.....	7
V.	Objetivo.....	7
VI.	Alcance.....	8
VII.	Acciones desarrolladas en el marco del Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del MIDAGRI	8
VIII.	Matriz de Acciones	9
IX.	Implementación, Seguimiento y Monitoreo	9



Presentación

Conforme establece la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, la corrupción es el “mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales”



De la misma manera, a través del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021, el cual establece las acciones a desarrollar por las entidades del Estado Peruano, a través de tres ejes: i) Fortalecer la capacidad de prevención del Estado frente a los actos de corrupción, ii) identificación y gestión de riesgos y iii) Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.

En base a los mencionados documentos, el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de Los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro ha elaborado el presente documento “Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción”, mostrando la importancia de contar con un documento de gestión institucional que muestre la prioridad que se le otorga al fomento de la integridad, ética y lucha contra la corrupción, estableciendo acciones que permitan fomentar e impulsar la prevención, el control y la sanción de actos de corrupción.



I. Introducción



El Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de Los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, es el organismo del Poder Ejecutivo, cuyo ámbito es el Sector Agrario y de Riego, tiene personería jurídica de derecho público, tiene competencia en las tierras de uso agrícola y de pastoreo, tierras forestales y tierras eriazas con aptitud agraria, agricultura y ganadería, recursos forestales y su aprovechamiento sostenible, flora y fauna silvestre, sanidad, inocuidad, investigación, extensión, transferencia de tecnología y otros servicios vinculados a la actividad agraria, recursos hídricos, riego, infraestructura de riego y utilización de agua para uso agrario e infraestructura agraria.



Para ello promueve la competitividad, la innovación, la inclusión y la diversificación productiva, impulsando un enfoque de gestión integral del territorio, derechos humanos, interculturalidad y otros, para lograr un desarrollo agrario y de riego sostenible y competitivo, buscando la eficiencia administrativa y priorizando el servicio a la agricultura familiar.

Al ser un sector tan importante para el desarrollo familiar, los hechos de corrupción que puedan presentarse generan perjuicio a través de ineficiencias en el uso de los recursos, sobrecostos, procesos y pérdida de confianza por parte de la población, por lo cual, el fomentar una cultura de integridad en todo el sector y luchar frontalmente contra la corrupción, son fundamentales para ofrecer mejores servicios.

En tal sentido, es necesario que el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de Los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, cuente con instrumentos institucionales que respalden las actividades que contribuyen al fortalecimiento de una cultura de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.



Para tal fin, se ha elaborado el presente documento que contiene las actividades que debe cumplir el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de Los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro en el ámbito de sus competencias para el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, por lo cual este documento guarda coherencia con lo dispuesto en el Plan Nacional de Integridad y lucha contra la Corrupción.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle
de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro -
PROVRAEM

II. Marco Normativo

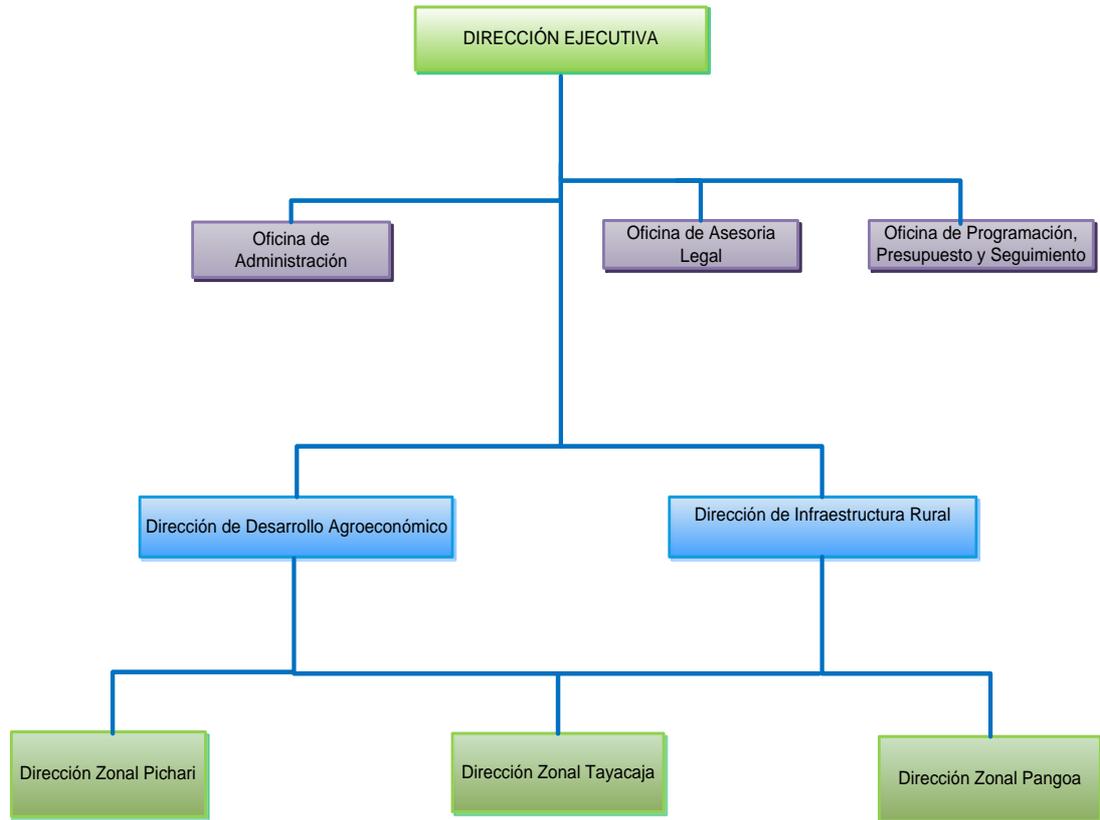


- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 31075 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Decreto Legislativo N° 1327, que establecen las medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establecen las medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establecen medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM-SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública".
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público".
- Resolución Ministerial N° 0088-2020-MINAGRI que aprueba el Código de Ética del Sector de Agricultura y Riego
- Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI que aprueba el Texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Resolución Ministerial N° 0094-2021-MIDAGRI que aprueba la Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- Resolución Ministerial N° 0096-2021-MIDAGRI que aprueba roles y responsabilidades del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Resolución Ministerial N° 0150-2021-MIDAGRI-DM, que aprueba la Directiva Sectorial No 0005-2021-MIDAGRI-DM, Directiva para la presentación y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción a las denuncias de mala fe"
- Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro.
- Resolución de Secretaría General N° 0103-2021-MIDAGRI-SG que aprueba fichas de procedimientos para el Sistema de Gestión Antisoborno.

Las normas antes mencionadas incluyen sus disposiciones modificatorias, complementarias y conexas, de ser el caso.

III. Organización Institucional

La Estructura Orgánica del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, organización, es la que muestra en el Organigrama Estructural, se detalla a continuación



Visión

Tener un Sector Agrario y un medio rural integralmente desarrollado, productivo y de alto valor agregado, posicionado en los mercados mundiales y nacionales con productos inocuos, ecológicos y biodiversos, obtenidos con una gestión participativa pública y privada, descentralizada, moderna y competitiva y con respeto al medio ambiente, base del crecimiento y desarrollo económico y social del Perú.

Misión

El Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro es un Proyecto Especial de Desarrollo líder en la reconversión agropecuaria, brinda servicio de reconversión agropecuaria a los productores del VRAEM, quienes han transformado sus enfoques y prácticas agropecuarias, han incorporado el valor agregado a sus productos reconvertidos, haciéndolos rentables y competitivos en el mercado.

Objetivos Estratégicos Institucionales

- o Mejorar las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios.
- o Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales agrarios con los Productores agrarios.
- o Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios por los productores.

- o Reducir vulnerabilidad ante fenómenos naturales y de cambio climático en zonas agrarias.
- o Promover la formalización de la propiedad agraria en los gobiernos regionales.
- o Fortalecer la reconversión productiva agropecuaria en beneficio de los productores agrarios organizados.
- o Fortalecer la gestión Institucional.



Valores Institucionales

Con Resolución Ministerial N° 0088-2020-MINAGRI que aprueba el Código de Ética del Sector Agrario y Riego, se establecen los valores institucionales que rigen el buen actuar de los/las servidores/as civiles del MIDAGRI, los cuales son:

- a) **Integridad:**
Conformada por las cualidades personales de honestidad, sinceridad y ausencia de influencias corruptivas; así como el cumplimiento de las leyes, normas y Reglamentos.
- b) **Imparcialidad:**
Se refiere a la aplicación, en forma congruente y uniforme, de las normas y políticas establecidas a fin de asegurar un ambiente de trabajo libre de decisiones arbitrarias, favoritismos; y brindar un trato equitativo a los miembros, usuarios y demás partes involucradas en el desarrollo del sector agrario.
- c) **Tolerancia:**
Disposición para entender y respetar diferentes culturas, y puntos de vista diferentes de las personas, sea que pertenezcan o no al Sector.
- d) **Cooperación:**
Este valor es expresado en los diversos tipos de alianzas público-privadas y formas asociativas, en los planes sectoriales de cadenas productivas y territorios con el fin de lograr economías de escala y sinergias en el sector agrario peruano, como respuesta a los desafíos del mundo globalizado.
- e) **Innovación:**
Para ser competitivo el sector agrario requiere mantener un proceso permanente de innovación enfocado a reducir costos de producción, incrementar la productividad, mejorar la rentabilidad, obtener calidad y desarrollar productos con valor agregado.
- f) **interculturalidad:**
Actuar con respeto, valoración y mutuo aprendizaje de la diversidad cultural de nuestro país.
- g) **Honestidad:**
Actuar con este valor significa generar confianza y transparencia, expresa conciencia de las cosas para la auténtica vida comunitaria.
- h) **Desarrollo:**
Impulsar el crecimiento de los productores agropecuarios, así como de la sostenibilidad de los recursos naturales.



IV. Marco Metodológico



La formulación del presente documento se realizó tomando en cuenta la normativa nacional respecto a las acciones necesarias que contribuyan al cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM y el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM.

Asimismo, se tomaron en consideración los documentos emitidos por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, como ente rector de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la Corrupción, Dispuesto a través de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", en la que se establece que cada entidad debe implementar la función de integridad y velar por su adecuado cumplimiento, entendiéndose esta función como aquella encargada de asegurar:



- a) La implementación del modelo de integridad establecido en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021.
- b) Desarrollo de mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad.
- c) La observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública.

V. Objetivo

El Objetivo del presente documento, es promover la Integridad Institucional y garantizar la prevención, el control y la sanción efectiva de la corrupción, con la participación de los servidores del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de Los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM.



VI. Alcance

Las Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de Los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, como fortalecimiento de la cultura de integridad.

VII. Acciones desarrolladas en el marco del Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del PROVRAEM

Con Resolución N° 088-2020-MINAGRI, que aprueba el Código de Ética del Sector Agricultura y Riego, el mismo que está enmarcado en el código de ética de la función pública y que se alinea con la estrategia sectorial, así como los valores para el cumplimiento de la esta.



A través de la Resolución Ministerial N° 080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, se incorporó a la Oficina de Integridad y lucha contra la Corrupción, la misma que está encargada de promover la integridad en el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de Los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro; así como proporcionar mecanismos para la identificación y tratamiento debido de los actos de corrupción que se puedan producir.

Conforme al Compromiso de la Alta Dirección del PROVRAEM, se aprobó la Política de Integridad y lucha contra la corrupción del sector agrario y de riego, a través de la Dirección Directoral Ejecutiva N° 110-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-DE, con el cual se firman los compromisos del sector por brindar servicios transparentes, basados en la gestión de riesgos, brindando a los ciudadanos y población en general las herramientas para denunciar cualquier acto que pueda comprometer la integridad del sector, la misma que fue difundida de manera interna a través de correos institucionales, memorandos y oficios de comunicación tanto al interior del PROVRAEM, así capacitaciones a los colaboradores y comunicados en las páginas oficiales del PROVRAEM.



Del seguimiento realizado, por la Alta Dirección del PROVRAEM, se evidenció la necesidad de contar con una directiva para la atención de las denuncias de corrupción, por lo cual se elaboró y aprobó con Dirección Directoral Ejecutiva N° 109-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-DE, Directiva para la presentación y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción a las denuncias de mala fe", la misma que se difundió a todos los colaboradores y ciudadanos en general, a través de spots publicitarios de los canales de denuncias.



Como estrategia para el cumplimiento del objetivo institucional denominado "fortalecer la gestión institucional" y en base a la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción; se efectuó una revisión y priorización de procesos de aquellos con nivel de criticidad "alto" ante riesgos de soborno, que fueron incluidos para el alcance del Sistema de Gestión Antisoborno, bajo los lineamientos de la Norma ISO 37001:2016. De la misma manera, a través de la Resolución Ministerial N° 096-2021-MIDAGRI, se aprobaron los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión Antisoborno, con lo cual se reafirma y se pone en conocimiento de los participantes, las funciones que deben desempeñar para el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión Antisoborno.

De manera simultánea, se brindaron los recursos para la puesta en marcha de la Oficina de Integridad y lucha contra la Corrupción, la misma que cuenta actualmente con un espacio físico especial, con las condiciones adecuadas para la atención de denuncias presenciales; así como con, materiales y recursos presupuestales para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones.

VIII. Matriz de Acciones



El Plan Nacional de Integridad y lucha contra la Corrupción, cuenta con tres Ejes de la Política para la prevención de la corrupción y combatir esta; es así que, para el cumplimiento de estos ejes, se cuenta con 13 (trece) Objetivos específicos, de los cuales hemos extraído aquellos que como PROVRAEM nos compete atender, en favor de contribuir con la implementación de acciones específicas, bajo el siguiente esquema:



EJES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	N° ACCIONES
1. Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción	1.1. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado	5
	1.4. Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los servidores civiles y en la ciudadanía	2
	1.5. Instalar y consolidar la gestión de conflictos de interés y la gestión de intereses en la Administración pública	3
2. Identificación y Gestión de Riesgos	2.1. Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción y actos irregulares	3
	2.2. Impulsar una carrera pública meritocrática	3
	2.3. Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios	4
	2.4. Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública	4

3. Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción	3.2. Reforzar el sistema disciplinario	2
---	--	---



La matriz de acciones, con sus respectivos indicadores y metas, se describe en el Anexo del presente documento.

IX. Implementación, Seguimiento y Monitoreo

Las acciones que se incluyen en el presente documento deben ser implementadas por cada uno de los órganos o unidades orgánicas responsables del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

El seguimiento permanente, monitoreo y evaluación está a cargo de la Oficina de Integridad y lucha contra la Corrupción, la cual, reportará de manera semestral a la Secretaría General, el cumplimiento de las acciones contempladas, teniendo como plazo el mes siguiente a la finalización del semestre.

Para ello, los órganos y unidades orgánicas responsables de la implementación de las acciones, deberán remitir a la Oficina de Integridad y lucha contra la Corrupción, dentro de los siete (07) días hábiles de finalizado el semestre, con el avance de las acciones a su cargo.



X. ANEXOS

Anexo 01: ACCIONES INSTITUCIONALES DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION



**ANEXO
01**

ACCIONES INSTITUCIONALES DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION DEL PROVRAEM

OBJETIVOS ESPECIFICOS	N°	ACCIONES	INDICADORES	METAS					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
				2021		2022					
				II SEM	TOTAL ANUAL	I SEM	II SEM	TOTAL ANUAL			
1.1. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado	1	Mantener el Portal Web de transparencia actualizado.	Porcentaje de cumplimiento de información actualizada	100%	100%	100%	100%	100%	Informe o reporte semestral	Semestral	OPPS - INFORMATICA
	2	Verificar el correcto funcionamiento del PTE en el PROVRAEM.	Porcentaje de verificación de información actualizada	100%	100%	100%	100%	100%	Informe o reporte semestral	Semestral	OPPS - INFORMATICA
	3	Publicar las sanciones penales vinculadas a hechos de corrupción, impuestas por los órganos de control.	Porcentaje de sanciones vinculadas a hechos de corrupción, publicadas	100%	100%	100%	100%	100%	Informe o reporte semestral	Semestral	OPPS - INFORMATICA
1.4. Promover e instalar una cultura de integridad y de	4	Formular un documento para el despliegue de acciones de integridad y lucha contra la corrupción PROVRAEM.	Documento aprobado	-	-	1	-	1	Documento Aprobado	NA	OPPS - INFORMATICA



OBJETIVOS ESPECIFICOS	N°	ACCIONES	INDICADORES	METAS					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
				2021		2022					
				II SEM	TOTAL ANUAL	I SEM	II SEM	TOTAL ANUAL			
ética pública en los servidores civiles y en la ciudadanía	5	Promover la integridad a través de talleres de sensibilización, difusión de las acciones de integridad.	Número de charlas, talleres, sensibilización, difusión efectuadas	3	3	3	3	6	Informe o reporte semestral	Semestral	OAL
1.5. Instalar y consolidar la gestión de conflictos de interés y la gestión de intereses en la Administración pública	6	Capacitar a los servidores sobre la gestión de conflicto de intereses (Obligaciones y prohibiciones)	Número de servidores capacitados	200	200	200	200	400	Informe o reporte semestral	Semestral	OAL - RRHH
	7	Seguimiento de la presentación de las DJI en los plazos establecidos	Porcentaje de DJI presentadas	100%	100%	100%	100%	100%	Informe o reporte semestral	Semestral	OAL - RRHH
	8	Establecer reglas de abstención de funciones de los servidores para las situaciones de conflicto de intereses.	Documento que contemple los casos de conflicto de intereses aprobado	1	1	-	-	-	Documento Aprobado	NA	OAL - RRHH
2.1. Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción y actos irregulares	9	Difundir la Directiva de atención de denuncias y protección de los denunciantes	Cantidad de actividades de difusión de la Directiva de atención de denuncias	1	1	1	1	2	Informe o reporte semestral	Semestral	OAL - RRHH
	10	Elaborar una base de datos estadística, con información de las denuncias presentadas.	Cantidad de reportes emitidos por la OILCC	1	1	1	1	2	Informe o reporte semestral	Semestral	OAL - RRHH
	11	Habilitar un módulo exclusivo para la atención de denuncias presenciales.	Módulo instalado y habilitado	-	-	1	-	1	Módulo instalado	NA	OAL - RRHH - INFORMATICA



OBJETIVOS ESPECIFICOS	N°	ACCIONES	INDICADORES	METAS					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
				2021		2022					
				II SEM	TOTAL ANUAL	I SEM	II SEM	TOTAL ANUAL			
Pública meritocrática	12	Realizar el seguimiento de la aprobación de Manual de Perfiles de Puestos.	Manual de perfiles de puestos aprobado	-	-	1	-	1	Resolución Ministerial	NA	OD - RRHH
	13	Realizar el seguimiento de la implementación de la gestión del rendimiento	Nivel de implementación de la Gestión del rendimiento en el PROVRAEM	100%	100%	100%	100%	100%	Informe o reporte semestral	Semestral	OD - RRHH
	14	Supervisar que el personal de la Oficina de Abastecimiento que interviene en los procesos de contratación, cuente con certificación vigente del OSCE.	Porcentaje de servidores certificados	100%	100%	100%	100%	100%	Certificados OSCE	Semestral	OD - RRHH
	15	Monitorear la implementación del Modelo de Integridad en los programas, proyectos especiales y unidades ejecutoras del PROVRAEM.	Porcentaje de implementación de las entidades del sector	20%	20%	50%	100%	100%	Informe o reporte semestral	Semestral	OD - RRHH
	16	Implementar la gestión de intereses y controles anticorrupción en los proyectos de infraestructura del sector agrario y riego.	porcentaje de proyectos con controles implementados	50%	50%	70%	100%	100%	Informe o reporte semestral	Semestral	OD - RRHH
2.4. Fortalecer la gestión de riesgos al	17	Difundir el procedimiento de Gestión de Riesgos del PROVRAEM I.	cantidad de capacitaciones en Gestión de Riesgos	1	1	1	1	2	Informe o reporte semestral	Semestral	OD - RRHH



OBJETIVOS ESPECIFICOS	N°	ACCIONES	INDICADORES	METAS					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
				2021		2022					
				II SEM	TOTAL ANUAL	I SEM	II SEM	TOTAL ANUAL			
	18	Analizar los procedimientos administrativos disciplinarios vinculados a hechos de corrupción, para producir e implementar recomendaciones de mitigación de riesgos.	Cantidad de riesgos identificados por procedimientos administrativos disciplinarios.	1	1	1	1	2	Informe o reporte semestral	Semestral	OAL – OPPTS -OD
	19	Realizar el seguimiento a la implementación de la simplificación administrativa en la administración pública a través del diseño e implementación del Análisis de Impacto Regulatorio (RIA).	Porcentaje de implementación del RIA en el MIDAGRI	100%	100%	100%	100%	100%	Informe o reporte semestral	Semestral	OAL – OPPTS -OD
3.2.Reforzar el sistema disciplinario	20	Realizar el seguimiento de los plazos de prescripción de las denuncias ingresadas al PAD.	Cantidad de denuncias de la OILCC y la STPAD prescritas	0%	0%	0%	0%	0%	Informe o reporte semestral	Semestral	OAL – OPPTS – RRHH.
	21	Capacitar al personal de PAD	Cantidad de personal de la OILCC y la STPAD capacitados.	100%	100%	100%	100%	100%	Informe o reporte semestral	Semestral	OAL – OPPTS- RRHH

